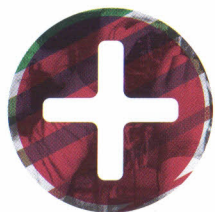


*Más Eficacia  
Más Seguridad  
Más Ahorros  
Más Sostenibilidad  
Más Servicio*



*Mejor para todos*

Para más información:

SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO  
GOBIERNO DE LA RIOJA  
[www.larioja.org](http://www.larioja.org)

# Plan de Actuación en Seguridad Industrial

2014-2016

*Mejor para todos*



**Gobierno  
de La Rioja**

Industria, Innovación  
y Empleo

## ⊕ ¿Qué objetivos tiene el plan?

Generar valor para las empresas y para los ciudadanos por una correcta gestión de la seguridad de las instalaciones.

Mejorar la seguridad de trabajadores y usuarios, garantizada por el adecuado mantenimiento y verificación periódica de las mismas.

Gestionar la información con transparencia, velando por el cumplimiento de los Reglamentos de Seguridad de las Instalaciones.

Fomentar la cultura de la seguridad industrial como herramienta de mejora continua al servicio de empresas, trabajadores y ciudadanos.

## ⊕ ¿A quién afecta el plan?

- Titulares de las instalaciones.
- Instaladores.
- Organismos de control.
- Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.
- Áreas de Registro Industrial y de Inspección de Seguridad Industrial.

¿Qué instalaciones están sujetas a reglamento de seguridad industrial?



*Instalaciones de establecimientos mineros no considerados de beneficio*

- Plantas de hormigón.
- Plantas asfálticas.
- Fábricas de yesos y escayolas.



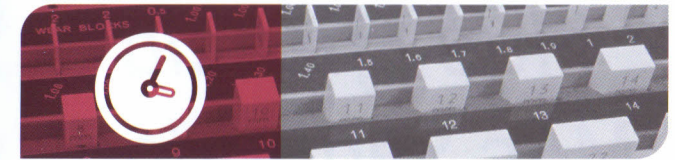
*Instalaciones y/o establecimientos de servicios*

1. Talleres de reparación de vehículos y centros de tacógrafos.
2. Instalaciones
  - 2.1. Instalaciones sujetas al Reglamento de Productos Petrolíferos Líquidos.
    - 2.1.1. Parques de almacenamiento.
    - 2.1.2. Instalaciones de almacenamiento para su propio consumo en la propia instalación.
    - 2.1.3. Instalaciones para el suministro de vehículos.
  - 2.2. Instalaciones eléctricas de alta tensión.
  - 2.3. Instalaciones eléctricas de baja tensión.
  - 2.4. Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo en depósitos fijos.
  - 2.5. Centros de almacenamiento y distribución de envases de gases licuados del petróleo.
  - 2.6. Instalaciones receptoras de gas.
  - 2.7. Instalaciones frigoríficas.
  - 2.8. Instalaciones de equipos a presión.
  - 2.9. Instalaciones térmicas.
  - 2.10. Instalaciones de protección contra incendios.
3. Almacenamiento de productos químicos.
4. Aparatos elevadores.
  - 4.1. Ascensores.
  - 4.2. Grúas torre.



*Empresas en el ámbito de la seguridad industrial*

- Organismos de control.
- Instaladores y empresas instaladoras.
- Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.



*Empresas en el ámbito del control metrológico*

- Control de aparatos taxímetros.
- Vigilancia e inspección del control metrológico de registradores de temperatura.
- Vigilancia e inspección del control metrológico de básculas de gran tonelaje.
- Vigilancia e inspección del control metrológico de balanzas en establecimientos comerciales.
- Vigilancia e inspección del control metrológico de opacímetros y analizadores de gases.

## ⊕ Recuerda

Es obligatorio inscribir tu instalación o tu equipo en el Registro Industrial de La Rioja, con anterioridad a su puesta en servicio.

Debes actualizar tus datos y aportar el correspondiente informe de inspección periódica.

Cada año se procederá a llevar a cabo distintas campañas de inspección para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Más seguridad, mejor para todos.